



RESOLUCION R-Nº 1700-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 NOV 2019

Expte. Nº 17.537/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Sra. Gladys Mercedes RODRÍGUEZ, personal de apoyo de la Dirección del Centro Cultural HOLVER MARTÍNEZ BORELLI de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE los fondos se destinados a la organización y realización de la Muestra de las obras de la Pinacoteca de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA en el marco de la *Muestra Universidad, Arte y Cultura: 47 años*, declarada de Interés Universitario mediante Resolución R- Nº 0785-19.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación presentada de fs. 31 a 45 y registro en las partidas presupuestarias correspondientes emitiendo OPAC Nº 2523/2019 por el importe total anticipado.

QUE a fs. 52 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN eleva las actuaciones solicitando la emisión de la resolución aprobatoria de gastos respectiva.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados de acuerdo a la rendición de cuentas presentada por la Sra. Gladys Mercedes RODRÍGUEZ, personal de apoyo de la Dirección del Centro Cultural Holver Martínez Borelli de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) que fueron destinados a la organización y realización de la Muestra de las obras de la Pinacoteca de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA en el marco de la *Muestra Universidad, Arte y Cultura: 47 años*, declarada de Interés Universitario mediante Resolución R- Nº 0785-19.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 1.050,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 5.800,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 957,08
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.7.9.0000.1.21.3.4	\$ 235,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 300,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.657,92

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta